

RAD: 2023-00141
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DTE: EDULFO SAUMET BARRIOS
DDO: MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA

ASUNTO

Pasa al Despacho la presente demanda que viene del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta y como se reúnen los requisitos de forma, tal como lo dispone los artículos, 25 y 100 del C.P.T.S.S y 82 y 422 del C.G.P es del caso avocar el conocimiento y admitir la demanda, pues se acompaña de título de conformidad ejecutivo del caso.

En consecuencia,

RESUELVE:

Librar mandamiento ejecutivo a favor de **EDULFO SAUMET BARRIOS**, y en contra de la sociedad, **MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA** por las siguientes sumas:

PRIMERO: Por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$42.936.178.00) por concepto de capital adeudado de acuerdo a la resolución #002 del 1° de octubre del 2019, la cual presta merito ejecutivo.

SEGUNDO. Por los intereses moratorios desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando el pago se materialice a la tasa máxima legal.

TERCERO. Por las costas procesales y agencias en derecho.

Notifíquese esta providencia en la forma indicada en el artículo 41 CPTYSS, y adviértase al demandado, que debe pagar la obligación y sus intereses en el término de cinco (5) días (Art. 431 del C.G.P.) y hágasele entrega de una copia de la demanda y sus anexos.

Vincúlese a esta actuación al Ministerio Público y en especial a la Procuraduría General de la Nación en su Delegatura para

asuntos laborales y a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado. Por secretaría, notifíquesele a los vinculados.

Téngase como apoderada de la ejecutante al abogado, CAMILO PRETEL BARRIOS de acuerdo con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA**

**Fijado por el ESTADO No. 042 en la secretaria, hoy veinte
(20) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las
08:00 am**

**DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA**